



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE  
CALIMA EL DARIEN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**ACTA DE INICIO  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 - 2021**

**CONTRATANTE:** Concejo Municipal de Calima el Darién V

**CONTRATISTA:** HERMES ALBERTO GARCIA PERDOMO

**OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión en el Concejo Municipal como Asesor Jurídico general en contratación como Abogado externo

**VALOR DEL CONTRATO:** Tres Millones de Pesos Mcte (\$3.000.000).

**FECHA DE INICIO:** 03 de mayo de 2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de mayo de 2021

**Forma de Pago:** Un Único Pago mensual de acuerdo a la cuenta de cobro presentada y a la certificación por servicio prestado expedida por el supervisor.

**Supervisor:** Secretaria del Concejo Municipal

El día 03 de mayo de 2021, en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, se reunieron el Presidente del Concejo Municipal Sr. Sabas Gildardo Salazar Lozano en representación del Concejo Municipal de Calima El Darién y el Señor Hermes Alberto García Perdomo, como contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 del 03 de mayo de 2021, suscrito por un valor de Tres Millones de pesos (\$3.000.000) mcte y con un plazo de un mes contado a partir del 2 de mayo al 31 de mayo de 2021, celebrado entre las partes.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

  
**SABAS GILDARDO SALAZAR LOZANO**  
Presidente Concejo

  
**HERMES ALBERTO GARCIA PERDOMO**  
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del contrato a celebrarse y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

#### **ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Presidente del Concejo Municipal: Sabas Gildardo Salazar Lozano  
Nombre de la Dependencia: Concejo Municipal Calima Darién  
Cargo del Supervisor Designado: Secretaria del Concejo Municipal

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>
--

<p>Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.</p>
---

<p>El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.</p>
---

<p>Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades, contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p>
--

<p>En dicho orden, el Concejo Municipal, encaminado a optimizar la gestión que le compete conforme la Constitución Nacional, que le permitan cumplir eficazmente</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

su objeto social, encaminado a mejorar la calidad de vida de los Darienitas, se hace necesario contratar un Abogado externo para Prestación de Servicios Profesionales de Asesor Jurídico General en Contratación

Ahora bien, revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién, se pudo establecer, como se acredita por parte del Presidente del Concejo, que no existe el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento de los cometidos estatales para asignar al Concejo Municipal un Abogado. En consecuencia, de lo anterior, el Concejo Municipal requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutaran a través de él, por medio de contrato de prestación de servicios profesionales.

Para satisfacer la necesidad descrita, el concejo municipal, tiene inscrito en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2021, la posibilidad de contratar un Asesor Jurídico externo.

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

1.Objeto:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el concejo municipal como asesor jurídico general en contratación como abogado externo.
2. Ítems detallados del objeto (o alcance):	2.1 Asesorar y brindar asistencia jurídica oportuna a las acciones de carácter administrativo en los procesos que se requieran bajo este orden, aplicando las normas vigentes y la jurisprudencia correspondiente, en procura de dar legalidad a los actos de la entidad territorial.  2.2 Asesorar y brindar asistencia jurídica oportuna a las acciones de publicaciones los procesos contractuales en





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

	la plataforma SECOP I o SECOP II, en cumplimiento de los parámetros establecidos por la entidad Colombia compra eficiente.	
3. Lugar de ejecución	Municipio de calima Darién, Departamento del Valle del Cauca.	
4. Plazo total de ejecución (días, meses):	(01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.	
5. Plazos parciales:	<b>No aplica para contratación directa</b>	
Plazo No.	Descripción y cantidad de bienes, obras, servicios objeto de entrega	Oportunidad/requisitos para la entrega
No aplica	No aplica	No aplica
6. Especificaciones:	<b>No aplica para prestación de servicios profesionales</b>	
<b>Descripción</b> (Características técnicas del bien, servicio u obra)	<b>Unidad de medida</b> (ejemplo: unidad, galón, metro cuadrado, hora, etc.)	<b>Cantidad</b>

<b>Requerimientos de Idoneidad y Experiencia</b>	
Perfil	Experiencia
Ser Abogado en ejercicio.	Haber realizado contratos en el sector público.

<b>Actividades</b>	<b>Productos/Resultados</b>
2.1 Asesorar y brindar asistencia jurídica oportuna a las acciones de carácter administrativo en los procesos que se requieran bajo este orden, aplicando las normas vigentes y la jurisprudencia correspondiente, en procura de dar legalidad a los actos de la entidad territorial.	Realizar, revisar, conceptuar, acompañar y tramitar el 100% de las actividades asignadas, entregando tangibles como <ul style="list-style-type: none"> <li>• O1 informe.</li> </ul>
2.2 Asesorar y brindar asistencia	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Actividades	Productos/Resultados
jurídica oportuna a las acciones de publicaciones los procesos contractuales en la plataforma SECOP I o SECOP II, en cumplimiento de los parámetros establecidos por la entidad Colombia compra eficiente.	

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN**

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja la presente constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

De acuerdo con los fundamentos jurídicos arriba expuestos, la modalidad de la Contratación es Directa, de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato es de **TRES MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 3.000.000), para lo cual el concejo municipal, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 218 del 31 de marzo de 2021, expedido por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones por el Municipio, así como el alcance del objeto y las obligaciones contractuales a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad (estudios) y experiencia con la que debe contar con el contratista, que se requiere para cubrir la necesidad contractual y la voluntad de las partes contratantes para establecer honorarios.

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en pagos parciales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/C (\$ 3.000.000), cada uno, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

**Análisis Financiero – NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Estudio de precios de mercado

Referente 1:

Empresa o entidad consultada: \_\_\_\_\_

Objeto de la consulta (bien, obra o servicio): \_\_\_\_\_

Precio: \$ \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Referente 2:

Empresa o entidad consultada: \_\_\_\_\_

Objeto de la consulta (bien, obra o servicio): \_\_\_\_\_

Precio: \$ \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre servidor consultante: \_\_\_\_\_

Cargo servidor consultante: \_\_\_\_\_

Medio empleado para la consulta: \_\_\_\_\_ (fax, carta, correo electrónico, etc.)

Precio de referencia RUPR/precio promedio: \$ \_\_\_\_\_

Otros factores influyen en precio:

Fletes: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Seguros: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Otros: \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Presupuesto estimado del contrato: \$ \_\_\_\_\_

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD**

Conforme a lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 15 del Decreto 1082 de 2013, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

Sin embargo, se establece que la persona natural que pretenda celebrar el contrato de prestación de servicios deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación a presentar propuesta que para tal efecto realice el ordenador del gasto de la dependencia, así como acreditar la idoneidad y experiencia exigida en el presente estudio previo.

**6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN**

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsibles:

1. Retraso en los pagos por parte de la entidad
2. Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista
3. Mala calidad en los servicios





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN**

**1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD**

**Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.

**Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte del concejo municipal.

**Estimación:** El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por el concejo municipal en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o P.A.C.

**2. INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA**

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el concejo municipal podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

**3. MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS**





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN**

**Tipificación:** Ocurre cuando el contratista no satisface con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos para el efecto establezca la entidad contratante.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, el concejo municipal podrá imponer mediante resolución8 motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

**Excepción al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.**

El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, establece que las garantías no serán obligatorias en los procesos bajo las modalidades de contratación directa, como es el caso del presente contrato de prestación de servicios profesionales, conforme al artículo 81 ibidem.

En cumplimiento de lo anterior, el concejo municipal, ha considerado NO exigir al contratista la constitución de garantía alguna, como quiera que las actividades desarrolladas en el objeto son de esencia producto de su intelecto, el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, por lo que los riesgos se han minimizados en gran proporción. No obstante, el concejo municipal, podrá establecer la aplicación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar, que también redunde en el cumplimiento del objeto contractual.

**8. COBERTURA DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal de Calima El Darién, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**8. COBERTURA DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

**9. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS**

No aplica

**10. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS (No aplica)**

No. de	TITULO
1	Certificado disponibilidad N° 218 del 31 de marzo de 2021

SABAS GILDARDO SALAZAR LOZANO  
Presidente Concejo Municipal.